

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNIOS, MIE ICO LES, VIERVIS, Y SAB 1993

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para scada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se in-sertirán oficialmente, como asímismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que lemane de las mismas; pero los de interés particular caharán su insercion, entendiéndose en ese caso con el Admor. del Boletin, D. Juan Ordoñez, Cuesta del Hospital. núm. 3, 2.°, sin cuys orden ó W.B. no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 5, D. José Alonso, e admiten suscriciones á este «Boletin Oficial».

Suscricion en Santander.-Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses idem.

Se suscribe en la imprenta de L' VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscricion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 centimos línea. Las providencias judiciales á 30 centimos línea. En los de prendadas, á 40 y en los particula-

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTTOS.

SS. MM. el Rey, la Reina Regen-te (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de Noviembre.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

ORDRN PÚBLICO

Circular núm. 210

Habiendose fugado del Hospital de den, y cárceles de Navalcarnero, ouigoria y Marchena, los presos cuos nombres y señas se expresan a Continuacion; encargo á los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia avil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y capde aquellos, poniéndolos á mi asposicion con toda seguridad, caso e ser habidos.

Santander 28 de Octubre de 1893.

El Gobernador,

Manuel Somoza de la Peña.

Señas de Miguel Fernandez Sanchez, natulal de Alora, de 32 años de edad, caojos, jornalero, pelo y cejas castaño, pos pardos, nariz y boca regular, ca-abultada. barba poblada, color

Luciano Guzman Pinillos, de 28 2008, soltero, jornalero, estatura re-Sular, pelo pardo claro, ojos pardos, solor moreno, viste chaqueta negra, dene chaleco muy oscuro, pantaoln lado on claro á rayas, camisa encar-Castor de Frutos Sanchez, de 27

años, soltero, jornalero, estatura, nariz y boca regulares, ojos pardos, pelo negro, color moreno, viste pantalon azul, blusa á cuadros negros y café, camisa blanca, boina y alpargatas cerradas.

Raimundo Mora Gomez, de estatura regular, rubio con toda la barba, viste pantalon, chaleco de pana, color ca-

José Villar Angel estatura regular, viste blusa, pantalon y gorra color claro y alpargatas.

JEFATURA DE MINAS

Número 5.545.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Eloisa Lopez Cimiano, vecina de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 40 pertenencias con el nombre de «Eloisa», de mineral de hierro, al sitio que llaman barrio Casoña, término del lugar de Cajo y San Roman, Ayuntamiento de Santander, que linda Norte terreno del hipodromo de la Albiricia, Sur el ferro-carril Cantábrico y mina «Jesusa». Este mina «Jesusa» y fortificacion antigüa y Oeste camino real de bajada á Campo Giro.

Verifica la designacion en la forma signiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 2 de la mina de mi propiedad nombrada «Jesusa» número 4743 desde donde se medirán al Norte 300 metros colocándose la 1. estaca; de esta al Oeste 800 la 2.ª; de esta al Sur 700 la 3.º; de esta al Éste 400 la 4.ª; de esta al Norte 400 la 5.ª. y de esta a l'Este 400 metros con lo que quedará cerrado el perímetro de las 40 pertenencias.

Dicha solicitud fué presentada en el

dia de hoy.

Y habiendo sido admitida por de-

creto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 24 de Octubre de 1893.

Alfredo de Madrid Dávila.

Número 5.544.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este dis-

Hago saber: Que D. Emilio Docal, apoderado de D. Manuel Diez Somonte, vecino de Castro-Urdiales, ha presentado una solicitud de registro de 14 pertenencias con el nombre de «Blanco y Negro», de mineral de hierro, al sitio que llaman Rebollangos y otros, término del lugar de Castro Urdiales, Ayuntamiento de idem, que linda por todos vientos con terreno comun.

Verifica la designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el extremo Este de una laguna situada en la Teyera vieja á 30 metros direccion SO. de un picon del comun, desde donde se medirán 500 metros al N. y se fijará la 1.ª estaca; desde esta con rumbo O. 300 la 2.ª; de esta al S. 200 la 3.3; de esta al E. 100 la 4. a; de esta al S. 400 la 5. c; de esta al E. 200 la 6.ª y de esta al N. 100 que-

dando cerrado el perímetro. Dicha soli tud fué presentada en

el dia de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma. .

Santander 25 de Octubre de 1893.

P. O., A. de Odriozola. DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER.

Circular núm. 211.

El dia 4 de Diciembre próximo, á las once de su mañana, ante la Presidencia del Alcalde del Ayuntamiento de Rionansa, se celebrará la segunda subasta para la enajenacion de 30 piés de roble, señalados en el monte Cuesta del Taladro y Vaos, perteneciente al pueblo de Célis, bajo el mismo tipo de 320 pesetas.

En la Secretaría del expresado Ayuntamiento, y en esta oficina de mi cargo, estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta.

Santander 30 de Octubre de 1893.-

El Ingeniero Jefe,

Pedro J. Nardis.

Circular núm 212.

El dia 4 de Diciembre próximo, á las once de su mañana, ante la Presidencia del Alcalde del Ayuntamiento de Camaleño, se celebrará la segunda subasta para la enajenacion del 50 estéreos de leñas muertas de roble y haya, del sitio La Rebollada, del monte La Jorga, del pueblo de Espinama, bajo el mismo tipo de 100 pesetas.

En la Secretaria del expresado Ayuntamiento, y en esta oficina de mi cargo, estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta.

Santander 30 de Octubre de 1893.-

El Ingeniero Jefe,

Pedro J. Nardiz.

Depositaria de fondos municipales de Santander.

PRIMER TRIMESTRE DE 1993 A 1894 CUENTA del primer trimestre del año económico de 1893 1894 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Direccion general de administracion local fecha 1.° de Junio siguiente, A SABER:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

				. 0.	102		Pesetas.	Ots.
Existencia en fin del trimestre anterior. Ingresos en el trimestre de esta cuenta.							430520	18
Cargo	•	٠	•				430520	
Data por pagos verifiados en igual trimestre Existencia en mi poder para el trimestre que	sig	ue	•		•		405385 25134	96 22

SEGUNDA PARTE. - CUENTA POR CONCEPTUS.

-	INGRESOS.	Total de las operaciones realizadas en trimestres anteriores. Ptas. Cts.	mestre,	Complete State of the	das hasta este trimestre.
7	Dronica	tout. Cis.			rias. Lis.
2	Propios		8767	68	8767 68
3			62554	94	из ко по ж
4			5341		62554 34
5	Instruccion pública		»		5341 51
6	Correccion pública		»	aguit.	ammunities Will out
7			19544	65	19544 65
8 9			<i>>>></i>		»
10		Springer State of Color	333450	56	h thus of y
11	Reintegros .		109	2.40 5.50	333450 56
12	Cuenta de Contribuciones		<i>»</i>		109 10
13	Idem de ensanche de poblacion.		752	34	752 34
	Cargo	11 24 5	19 590	10-	
	04180	15 51	430520	18	430520 18
	PAGOS.		LO SOUTH		
					i grue
1	Gaetos del Azzantania		Pret sht	nasio	behitt rebrest
2	Gastos del Ayuntamiento		51523	63	51523 63
3	Policía Urbana	me asl o . 10 b	23975	90	23974 90
4	Instruccion pública	al rest to	29679 12587	00	29679 06
5	Beneficencia .	0110300	42907	85	12587 07
6	Obras públicas	2010 08	24169	60	42907 85 24169 60
8	Correccion pública Montes	arati f est	3250	12	3250 12
9	Cargos	maroon Lagr	1 »	Carried to the same of	Although de Ma
10	Obras de nueva construccion	STREET	92720		192727 39
11		H.	15606 (8583 ;		15.06 60
12 13	Ampliacion Resultas		» »	20	1583 28
14	Resultas Devoluciones	099/19	» (»		» · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
15 160 M	Cuenta de Contribuciones	and and party	- Con Win	but	» of
16	Id. de ensanche de poblacion	statute	270	10	» ·
			376 4	10	376 46
	Data	911 11	40538b 9)6	405385 96

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su dia se unirán á la cuenta general definitiua del ejercicio.

Santander 30 de Setiembre de 1893.—El Depositario, Jesús S. de Tagle.

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo. Santander 30 de Setiembre de 1893.—El Contador, Luis Zumelzu.—

leh sifusionous at not a sustanous an hor

.02050 E. 196E 1960EG.

de Camaleno de .oneismo eb o.

ob prisite sites to y office autour 21

V. B., El Alcaide, F. Lavin Casalís.

Providencias judiciales

DON ALEJANDRO MARTIN RODRI-GUEZ, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que el dia treinta del próximo mes de Noviembre, á las once de su mañana, se rematará en la sala Audiencia de este Juzgado, por segunda vez y con rebaja del veinte y cinco por ciento de su tasacion que es la de siete mil quinientas pesetas, y por tanto, en cinco mil seiscientas veinte y cinco, la finca siguiente:

Pesetas.

El cuarto piso de la casa señalada con el número cuatro de poblacion, situada en la calle de Somorrostro y Azogues, de esta ciudad, que ocupa una superficie de mil setecientos ochenta y cinco piés cuadrados con inclusion de paredes; lindante al Norte calle de Somorrostro, con noventa y tres piés de linea, al Sur calles de Azogues con cuarenta y dos piés de fondo, al Este una de la viuda de Garmeri con cuarenta y uno y medio piés, y al Oeste casa de los señores Torriente. Dicha finca sobre la cual pesa un préstamo hipotecario importante seis mil doscientas cincuenta pesetas, á fa or de don Leocadio de la Mora, ha sido tasada en la cantidad de siete mil quinientas pesetas, por las que con la rebaja expresada del veinte y cinco por ciento sale á subasta, para con dicha suma pagar á referido don Leocadio de la Mora quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos por intereses vencidos de aquel crédito hipotecario, más las costas causadas y que

puedan causarse . . 7.500 Se previene á los licitadores que los títulos de propiedad de la finca descrita embargada á la herencia yacente de doña Basilisa Mazorra, estarán de manifiesto en la Escribanía del que autoriza, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, que estos tendran que conformarse con aquellos títulos sin que tengan derecho á exigir ningunos otros; que despues del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamacion por insuficiencia ó defectos de aquellos, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras de cinco mil seiscientas veinte y cinco pesetas, por que hoy se subasta y por último, que para tomar parte en la subasta deberán mencionados licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Sucursal del Banco de España en esta plaza una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Así le tengo acordado en el pleito ejecutivo promovido por el Procurador don Adolfo Santos Ruano, en

to the abetime and our official

nombre de don Leocadio de la Mora, contra la herencia yacente de doña Basilisa Mazorra.

Dado en Santander á treinta de Octubre de mil ochocientos noventa y tres.—Alejandro Martin.—El Es-cribano, J. Gonzalo Pelayo.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

GANADERÍA

Amuncio

Estando dispuesto D Carlos de Simon Altuna, à ceder el 6.º y último de los sementales de cuatro meses de pura raza suiza, Brunc de Schwytz, ofrecid s para su propagacion, esta Comision provincial ha acordado se anuncie en el Boletin oficial de la provincia un concurso para que los Ayuntamient is dirijan en el plazo de quince dias, a contar desde la insercion de este anuncio, instancia á la Exema. Diputacion haciendo proposiciones para que se les adjudique aquel puesto semental, bajo las condiciones publicadas en el citado periòdico oficial, núm. 218, correspondiente al 22 de Marzo último.

Santander 23 de Octubre de 1893.— El Vicepresidente, Andrés Lanuza.— P. A. de la C. P., El Secretario, Anto-

nino Peira.

SUMINISTROS

MES DE OCTUBRE 1 E 1893

La Comision provincial de Santander en union del Comisario de Guerra.

no d

o de

Certifican: Que segun los datos que tienen á la vista de los precios á que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes: Racion de pan á veinte y ocho cén-

timos de peseta. Racion de cebada á una peseta vein-

te y seis céntimos.

Racion de paja á cuarenta y seis céntimos de peseta.

Racion de un litro de aceite á una peseta quince céntimos.

Racion de un quintal métrico de carbon á nueve pesetas sesenta y cinco céntimos.

Racion de un idem idem de leña á tres pesetas quince céntimos.

Racion de un kilógramo de carne á una peseta cuarenta y dos céntimos.

Racion de un litro de vino á cuarenta y nueve centimos de peseta.

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoracion del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes á las tropas del Ejército y Guardia civil transeun-tes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposicion tercera de la Real orden de 22 de Marzo de 1850.

Santander 18 de Octubre de 1893. -E. V. P. de la C. P., A. Lanuza. El Comisario de Guerra, Manuel G. de Rozas.—El Secretario, A Peira.

Imp. de la viuda de S. Atienza.

and you a life this other dissended to the above of met and on the

M.E.C.D. 2015